

Oruro, 31 de mayo de 2019

Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS URURO
Presente.-

REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TOTORAL (PAZÑA)"

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto *Ampliación Sistema de Agua Potable Totoral*, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio La Rivera, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Alcantarillado
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de alcantarillado sanitario <u>Componentes</u> Tendido de colectores Cámaras Emisario Para poblaciones hasta 10000 habitantes	4

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente


Sr. Diony Achacollo Velasquez
H. ALCALDE MUNICIPAL PAZÑA



cc/Arch

